

DECRETO N° 631

del 2/12/1993

MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 97 DE 1993

Santiago, 02 de Diciembre de 1993.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.956; artículo 12° del Decreto Ley N° 825 de 1974, modificado por el artículo 6° del Decreto Ley N° 3.454 de 1980; Decreto Exento de Educación N° 97 de 1993; Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile.

DECRETO:

Artículo 1°.- Modifícase, como se indica, el decreto exento de Educación N° 97, de 1993:

- Sustitúyese el artículo 2°, por el siguiente:

"Artículo 2°.- Para el otorgamiento del auspicio referido en el artículo, el Secretario Regional Ministerial de Educación deberá considerar los siguientes antecedentes y criterios:

- a) Que el espectáculo o reunión sea realizado por artistas chilenos y que colabore o complemente las funciones que competen al Ministerio de Educación o que estimule el desarrollo cultural, la libre creación artística y la preservación e incremento del patrimonio cultural de la Nación;
- b) Si el espectáculo o reunión es realizado por artistas extranjeros, se deberá acreditar el apoyo de la respectiva Embajada; que sea parte de programas de intercambio o de extensión cultural de sus respectivos Gobiernos; o que sean patrocinados por instituciones educacionales o culturales extranjeras de reconocido prestigio".

- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 4°, por el siguiente:

"El auspicio deberá solicitarse en la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente al lugar en que desarrollará el espectáculo o reunión, con una antelación mínima de veinte días a la fecha de su realización, y en todo caso, con anterioridad al conocimiento público del precio de las entradas".

Artículo 2°.- Derógase el decreto exento de Educación N° 473 del 13 de septiembre de 1993.

Anótese y publíquese.

Por orden del Presidente de la República, Jorge Arrate Mac Niven, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Julio Valladares Muñoz. Subsecretario de Educación.